

**Requisitos**

I- Cada interesado debe presentar una solicitud, provista por la OSUNER, cumplida con los datos y firmas que allí se requieran, con la documentación que respalde tal pedido, con carácter de declaración jurada.
a) Fotocopia de los (2) dos últimos recibos de sueldos, y de la designación para los afiliados titulares activos.
Solo en caso de que el afiliado en su recibo de haberes presente descuentos por préstamos que superen el 20%, deberá presentar un afiliado titular como codeudor.

b) Fotocopia de los (2) dos últimos recibos de sueldo y (2) dos últimos recibos del complemento que le otorga el ICUNER para los afiliados titulares jubilados.

c) Fotocopia de los (2) dos últimos recibos de sueldo para los afiliados empleados de la OSUNER.
Solo en caso de que el afiliado en su recibo de haberes presente descuentos por préstamos que superen el 20%, deberá presentar un afiliado titular como codeudor.

**d) Para afiliados adherentes se solicitara lo siguiente:**
1) Constancia de CUIL en caso de ser empleado ((3) tres últimos recibos de sueldo).
2) Constancia de CUIT para comerciantes, profesionales, etc.
2-a) Monotributistas: tres últimos pagos de Monotributo y tres últimos de Ingresos Brutos.
2-b) Responsables Inscriptos Impuesto al Valor Agregado (IVA): tres últimas Declaraciones Juradas de IVA, Autónomo e Ingresos Brutos; además de la Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias. Último período fiscal.